

**RESOLUCION No.(000472 DEL 14 DE ABRIL DEL 2021)**

**“Por medio de la cual se designa al Departamento de Gestión de Talento Humano para la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2021-2023”.**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

*En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y*

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3° de la Resolución Número 2646 del 17 de Julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional” adopta la definición de acoso laboral así: “1)Acoso laboral: toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o un superior jerárquicos inmediato o mediano, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la ley 1010 de 2006.(...)”

Que el artículo 14 de la Resolución Número 2646 del 17 de Julio de 2008, en mención contempla como medida preventiva de acoso laboral el “1.7 Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno de confidencia, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral”.

Que mediante Resolución 000652 de 2012 del Ministerio del Trabajo define la obligatoriedad para empresas públicas y privadas la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Que mediante Resolución 00001356 de 2012 del Ministerio del Trabajo se modifica parcialmente los lineamientos establecidos en la Resolución 000652 de 2012 en cuanto a la conformación del Comité de Convivencia Laboral en empresas públicas y privadas.

Que de acuerdo con la Resolución 000437 de 2019 el Rector (e) de la Universidad del Atlántico designa como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al jefe del Departamento de Gestión Talento Humano.

Que teniendo en cuenta la situación que actualmente se presenta de pandemia y el alto contagio del virus covid 19, se hace necesario realizar esta elección de forma virtual, para lo cual se hará uso de la plataforma dispuesta para tal fin por parte de la ARL SURA.

**RESOLUCION No.(000472 DEL 14 DE ABRIL DEL 2021)**

**“Por medio de la cual se designa al Departamento de Gestión de Talento Humano para la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2021-2023”.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el rector (e) de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Departamento de Gestión de Talento Humano para realizar todas las actividades que sean necesarias para la convocatoria, elección y conformación del Comité de Convivencia laboral en la Universidad del Atlántico periodo 2021-2023.

**PARAGRAGO:** El área encargada en la universidad de las comunicaciones, deberá prestar el apoyo necesario para la divulgación de este proceso de elección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se establece el siguiente cronograma electoral para las elecciones de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia laboral de la Universidad del Atlántico, el cual quedara de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Tiempo de promoción y divulgación del proceso electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	26 de abril de 2021 al 7 de mayo de 2021 (Página web institucional- correos informativos)
Periodo de inscripción de candidatos	Del 11 de mayo al 12 de 2021 de 8:00 am a 5:00 pm - de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo) REQUISITOS: Inscripción con documento de identidad Dos (2) fotos tamaño 3x4 c.m.
Revisión del cumplimiento de requisitos de los aspirantes por parte del Dpto. de Gestión de Talento Humano	13 de mayo de 2021
Publicación de la lista de planchas inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	14 de mayo de 2021 (página web institucional)
Reclamación de la lista de planchas inscritas	18 de mayo de 2021 de 8:00 am a 5:00 pm de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo - seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)
Respuesta a reclamaciones y publicación de lista definitiva de planchas inscritas	19 de mayo de 2021 (página web institucional)

**RESOLUCION No.(000472 DEL 14 DE ABRIL DEL 2021)**

**“Por medio de la cual se designa al Departamento de Gestión de Talento Humano para la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2021-2023”.**

con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	
Sorteo número de las planchas en el tarjetón inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	20 de mayo de 2021 virtual
Publicación lista oficial censo electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	20 de mayo de 2021 (página web institucional)
Reclamaciones al censo de electores	24 de mayo de 2021 de 8:00 am a 5 pm (correo seguridad y salud en el Trabajo – seguridadsaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)
Publicación definitiva de censo de electores con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	25 de mayo de 2021 (página web institucional)
Jornada de votación y escrutinio	27 de mayo de 2021 de 8:00 am a 5:00 pm (enlace ARL SURA - página web institucional)
Publicación del acta general de escrutinio con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	27 de mayo de 2021 (página web institucional)
Expedición del acto administrativo que reconoce los resultados	28 de mayo de 2021 (página web institucional)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los 14 días del mes de abril del 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE RODOLFO HENAO GIL**  
Rector (e)

Proyectó: Equipo de Seguridad y Salud Trabajo  
Aprobó: Salomón Mejía Sánchez – Jefe Talento Humano